



Eduardo Emilio Pacheco Cuello  
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## PROPOSICIÓN

**Modifíquese el artículo 1 del PROYECTO DE LEY N° 129 DE 2019 SENADO “Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones”**

**Artículo 1°.** Objeto. El objeto de la presente ley es fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación materno infantil, a fin de lograr una nutrición segura, adecuada, equilibrada y suficiente, fomentar la alimentación saludable, prevenir el sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, mediante la promoción de estrategias para el apoyo de la lactancia materna y la regulación de la comercialización y distribución de todo producto que sea utilizado para la alimentación de lactantes y niños pequeños de hasta 36 meses de edad, mujeres gestantes y en periodo de lactancia.

**El cual quedará así:**

**Artículo 1°.** Objeto. El objeto de la presente ley es fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación materno infantil, a fin de lograr una nutrición segura, adecuada, equilibrada y suficiente, fomentar la alimentación saludable, prevenir el sobrepeso, obesidad, **desnutrición** y enfermedades no transmisibles, mediante la promoción de estrategias para el apoyo de la lactancia materna y la regulación de la comercialización y distribución de todo producto que sea utilizado para la alimentación de lactantes y niños pequeños de hasta 36 meses de edad, mujeres gestantes y en periodo de lactancia.

**Eduardo Emilio Pacheco Cuello**  
**Senador**  
**Partido Colombia Justa Libres**

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311  
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387  
Correo electrónico: [eduardo.pacheco@senado.gov.co](mailto:eduardo.pacheco@senado.gov.co) | [311utl@gmail.com](mailto:311utl@gmail.com)  
Bogotá, D. C. - Colombia



*Eduardo Emilio Pacheco Cuello*  
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## **JUSTIFICACIÓN**

Se considera pertinente incluir el término “desnutrición” dentro de las áreas a prevenir dentro del proyecto de Ley.

En la Guía Técnica del Ministerio de Salud. “Prevención de la Malnutrición o Prevención”<sup>1</sup>, da el concepto de

**DESNUTRICIÓN:** puede definirse como un estado de déficit de proteínas, energía y otros micronutrientes que provocan alteraciones funcionales y/o anatómicas del organismo asociado o no a la agravación del pronóstico de ciertas enfermedades que son reversible con una terapia nutricional.

A su vez en las indicaciones dadas por la OMS en el artículo “Alimentación de lactantes con bajo peso al nacer” indica al respecto “Las intervenciones dirigidas a mejorar la alimentación de los lactantes con bajo peso al nacer tienden a mejorar su salud y bienestar inmediatos y a largo plazo, y repercuten considerablemente sobre los niveles de mortalidad neonatal e infantil en la población”

---

<sup>1</sup> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/prevenir-la-malnutricion-o-desnutricion.pdf>

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311

Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387

Correo electrónico: [eduardo.pacheco@senado.gov.co](mailto:eduardo.pacheco@senado.gov.co) | [311utl@gmail.com](mailto:311utl@gmail.com)

Bogotá, D. C. - Colombia